



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad Funcional del Área Técnica Municipal de agua y saneamiento rural .
Actividad del POI	El requerimiento está vinculado a la actividad AOJ30124500300 - SUPERVISION DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE UN (1) PERSONAL DE APOYO TECNICO EN SANEAMIENTO RURAL para LA UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, DE LA SUBGERENCIA AMBIENTAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS.
Descripción de la necesidad / CMN:	SI



I. FINALIDAD PÚBLICA

El requerimiento tiene por finalidad contratar el servicio de un **APOYO TECNICO EN SANEAMIENTO RURAL** para LA UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, DE LA SUBGERENCIA AMBIENTAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, que tenga su dinámica natural de funcionamiento para alcanzar los objetivos y metas planteadas por la Municipalidad Distrital de Olmos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Municipalidad tiene como objetivo contratar el servicio de un **APOYO TECNICO EN SANEAMIENTO RURAL** para LA UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, DE LA SUBGERENCIA AMBIENTAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, que tenga su dinámica natural de funcionamiento para alcanzar los objetivos y metas planteadas por la Municipalidad Distrital de Olmos.

III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN

Para la gestión del presente requerimiento a fin de dar cumplimiento a la atención de las necesidades requeridas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad, deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación así como el principio de valor por dinero: debiendo maximizar el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque
"El cambio es para todos"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GARANCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio
01	➤ Apoyo en actualizar información en el aplicativo DATASS
02	➤ Apoyo en realizar trabajos de levantamiento de información topográfica para diversos apoyos a las JASS del ámbito del distrito de Olmos.
03	➤ Apoyo en capacitar a los directivos de las JASS del distrito Olmos en Administración, Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable.
04	➤ Apoyo en Asambleas de JASS para informar a la población sobre el rol que cumplen las JASS en sus Organización Comunal.
05	➤ Apoyo en participar en capacitaciones dirigidas por organismos públicos.
06	➤ Otras funciones de apoyo que se requieran

4.1. Plan de trabajo

No aplica

4.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

V. PERFIL REQUERIDO

- a. **Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:** Profesional Titulado Colegiado en Ingeniería Agrícola, Civil, Arquitectura o Sanitaria
- b. **Experiencia:**
- **Experiencia General:** un (01) año en instituciones públicas y/o privadas.
 - **Experiencia Específica:** 06 meses relacionados al saneamiento rural y/o parte de Área Técnicas Municipales y/o afines.

Acreditación: Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

c. **Cursos y/o programas de especialización:**

- Manejo de equipos topográficos
- Manejo del programa ARCGIS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GARENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

c. Otros:

- Contar con ruc activo y habido.
- Tener RNP.

VI. CONDICIONES ESCENCIALES DE LA CONTRATACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	El servicio se desarrollará en la Unidad Funcional del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento de la Municipalidad distrital de Olmos
Duración del servicio y/o contrato	90 DIAS CALENDARIO
Modalidad de contratación	Orden de servicio
Productos y/o entregables	<p>El cumplimiento del servicio requerido, será medido a través de tres productos y/o entregables que den cuenta de la plena satisfacción de la contratación.</p> <p>Tres entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer entregable: a los 30 días de notificada la orden de servicio. - Segundo entregable: a los 60 días de notificada la orden de servicio. - Tercer entregable: a los 90 días de notificada la orden de servicio.
Del pago	<p>La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.</p> <p>El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>
Forma de Pago	<p>El Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en tres PAGOS, después de la presentación de cada entregable (Informe y/o carta de cumplimiento de actividades correspondiente), documentos ingresados a través de la oficina de trámite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, a través de Carta solicitando conformidad de servicios y trámite de pago por cada entregable, adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe final por cada entregable describiendo las actividades objeto de la contratación. • Recibo por honorario, a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda). • Carta de autorización CCI. • Suspensión de cuarta categoría (de corresponder). • Copia de su orden de servicios o contrato. • Informe Conformidad.
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> • No podrá efectuar requerimientos. • No se otorgará viáticos.

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque
"El cambio es para todos"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesadepartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GARENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

	<ul style="list-style-type: none"> No podrá percibir ningún concepto por gastos de caja chica, encargos internos, comisión de servicios o similares. La presente contratación no implica el reconocimiento de derechos y/o beneficios laborales.
Conformidad	<p>La Unidad Funcional del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento dará la conformidad y la elevará la misma a la Sub Gerencia Ambiental, que a su vez emitirá su conformidad a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Olmos de conformidad al art. 124 y el art. 144 del DS 009-2025-EF.</p> <p>La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.</p>
Constancia de prestación de servicios	<p>La constancia de prestación de servicios será emitida de conformidad al art. 124 del DS. 009-2025-EF.</p> <p>De conformidad con el numeral 3 de la décimo tercera disposición transitoria complementaria final, para generar las constancias en tanto se implementa la Pladicop, podrá ser emitida utilizando los medios físicos o digitales, según su disponibilidad.</p>



VII. FORMA Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

En tanto no se implemente el uso obligatorio de la Pladicop, de conformidad a la décimo tercera y décimo séptima disposición complementaria final del DS 009-2025-EF, la DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:

Propuesta económica Presentada mediante cotización a través de la plataforma de contratos menores, <https://prod6.seace.gob.pe/auth-entidad/> los precios deben incluir IGV.

Curriculum Vitae:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración, por lo que el proveedor será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que se lleve a cabo a la entidad. De conformidad a lo siguiente:

- CV documentado.
- Registro Nacional de Proveedor vigente (cuando el monto de la contratación supere la UIT vigente)
- Registro Único de Contribuyente, activo y vigente (Rubro relacionado al objeto de la contratación).
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (en tanto se culmine el procedimiento de validación de impedimentos en la FUP).
- Declaración Jurada de no incurrir en nepotismo.
- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).